

5) Sistema de datos personales del registro de visitantes a la Dirección General de Innovación Tecnológica.

I. El responsable que tiene a su cargo del sistema de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Dirección General de Innovación Tecnológica.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de datos personales del registro de visitantes a la Dirección General de Innovación Tecnológica cuenta con una base de datos conformada de manera electrónica en un formulario que se alimenta de los datos obtenidos de los visitantes y sus imágenes captadas por las cámaras de seguridad que se ubican en un repositorio en formato electrónico en el Centro de Datos Principal del Poder Ejecutivo ubicado en la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Los datos objeto del tratamiento son los que provienen de personas externas y/o servidores públicos que ingresan a la Dirección General de Innovación Tecnológica.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Identificativos	Nombre completo Imagen Correo Electrónico Teléfono Procedencia.

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es salvaguardar los datos personales que se recaban de los visitantes a la Dirección General de Innovación Tecnológica.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

El origen de los datos personales proviene de las personas que visitan las instalaciones de la Dirección General de Innovación Tecnológica de quienes se obtienen los datos de manera previa a su ingreso.

El procedimiento de recolección de los datos personales se realiza de forma manual en la que un servidor público que se ubica en el acceso principal de la Dirección, solicita los datos personales a los visitantes y estos son ingresados al sistema.

La actualización de los datos es diaria.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre del área: Dirección General de Innovación Tecnológica de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Cargo del responsable: Director General de Innovación Tecnológica de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Área: Dirección General de Innovación Tecnológica de la Subsecretaría de Finanzas y Administración de la Secretaría.

Nombre del área: Subdirección de Infraestructura Tecnológica de la Dirección General de Innovación Tecnológica de la Subsecretaría de Finanzas y Administración.

Cargo del responsable: Subdirector.

Área: Subdirección de Política Informática de la Dirección General de Innovación Tecnológica de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto.

Los datos recabados en el registro de visitantes son de uso exclusivo para la Dirección General de Innovación Tecnológica, salvo que se trate de alguna de las hipótesis previstas en el artículo 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

- Artículo 20, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 28 y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- Reglas de Operación para el Uso de la Red Institucional de Conectividad; de Asignación, Control y Uso Telefónico a Través de la REDVER; de la Seguridad Informática y de la Adquisición de Equipo de Cómputo, Licenciamiento y Servicios Informáticos para la Administración Pública Estatal.
- Políticas para la Seguridad de la Información, Seguridad Informática y Desarrollo de Software en la Administración Pública del Estado De Veracruz.
- Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- Manuales Específicos de Organización de la Subdirección de Infraestructura Tecnológica y la Subdirección de Política Informática.

- Manuales de Procedimientos de la Subdirección de Infraestructura Tecnológica y la Subdirección de Política Informática.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La información que se registra en el sistema, se interrelaciona entre las áreas que integran la Dirección General de Innovación Tecnológica, según las atribuciones que les corresponden.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.

X. El tiempo de conservación de los datos.

Tres años el registro de visitantes a la Dirección General de Innovación Tecnológica (formulario que se alimenta de los datos personales de los visitantes); sin embargo las imágenes que se captan a través de las cámaras de seguridad, son conservadas treinta días en el repositorio destinado para ello para posteriormente borrarlas, debido al tratamiento sistematizado de esa información. Para su posterior baja.

XI. El nivel de seguridad.

Alto.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención, dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se han presentado violaciones o vulneraciones en la seguridad de los Datos Personales contenidos en el mencionado sistema.